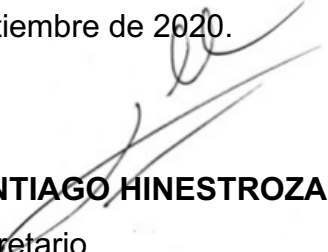




PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003015-2020-00274-00

Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte pasiva, ha formulado excepciones de mérito; para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, **CÓRRASE** traslado a la parte demandante, por el término de **diez (10) días**, de las excepciones de mérito formuladas por la parte pasiva, a través de escrito allegado por correo electrónico. En consecuencia, fíjese en el traslado, la contestación de la demanda, para que la parte pueda ejercer el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se notifica por estados electrónicos de fecha 16 de septiembre de 2020.